



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300520160037800
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	FONDO ROTATORIO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
NIT/CEDULA:	890802585-8
DEMANDADOS:	GLORIA EMILSEN - GARCIA VALENCIA
NIT/CEDULA:	30288692
FECHA DEL REMATE:	28 agosto de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: CINCuenta MILLONES DOSCIENTOS  
VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS  
(\$50.227.500,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-138118

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Apartamento 101 que hace parte del  
Conjunto Multifamiliar la Capilla, Bloque E,  
P.H. ubicado en la calle 105 No 29-44,  
urbanización LA Enea de Manizales.

SECUESTRE: ORLANDO MEJIA MARIN. CALLE 23 No  
21-21 Edifi. B.C.H. OF 1102. Tel 8841352

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO  
Secretario